

EL NOTICIERO BALZAR

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

UNA peseta al mes.

Redaccion y Administracion, S. Pedro Relazona, 7, de S. M. á S. N.

Teléfono núm. 190

AÑO II.

Palma Viernes 12 de Agosto de 1892

NÚM. 531.

Elecciones provinciales

Circular del ministerio de la Gobernacion.—Instrucciones á los gobernadores.

«Por el Ministerio de la Gobernacion se inserta en la *Gaceta* de ayer la siguiente circular que se ha dirigido á los gobernadores civiles:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 de la ley provincial vigente, las elecciones para la renovacion bienal de las Diputaciones deberán verificarse en la primera quincena del próximo mes de Septiembre, y á V. S. corresponde, segun el art. 59, hacer la convocatoria dentro de los términos que en el mismo artículo se fijan. Al efecto debe V. S. fijar el día 25 de Agosto para que aparezca la convocatoria inserta en el *Boletín Oficial* de esa provincia, señalando para que la eleccion tenga lugar el domingo 11 de Septiembre.

Procede aplicar á esta eleccion los preceptos de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882, los de la ley electoral de 26 de Junio de 1890; con las disposiciones dictadas para su ejecucion, y muy especialmente el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, la Real orden de 25 de Noviembre del mismo año, inserta en la *Gaceta* del 26, y la circular á los gobernadores por este ministerio el 27 del mes y año citados.

Además del indicador que para las operaciones de la eleccion se une á esta circular, con objeto de evitar dudas y consultas que no siempre pueden resolverse con la urgencia que su interés reclama, en resumen á continuacion las instrucciones más precisas, á fin de evitar quejas y reclamaciones justificadas.

Parece indudable que al formarse las listas electorales que han de servir para la próxima eleccion se habrá tenido en cuenta que en las capitales de provincia donde resulten electores de una misma seccion, que por pertenecer á distintos distritos judiciales deben ejercer su derecho los unos en esta renovacion bienal mientras los otros han de aguardar para ejercerlo á la siguiente, es forzoso salvar esta dificultad; pero si así no hubiese sido, puesto que el gobierno no tiene participacion alguna en la formacion de las listas, se recuerda á V. S. la disposicion primera de la Real orden de 25 de Noviembre de 1890, segun la cual debe hacerse una clasificacion de los electores de las secciones, separando los que tienen derecho á votar ahora, de aquellos otros que no deben hacerlo hasta despues de dos años.

Hecha esa clasificacion en las listas separadas expresivas del número de cada lector en el Censo, de sus apellidos y nombre, edad, domicilio y profesion, y si sabe ó no leer y escribir, se publicarán en *Boletín* extraordinario las expresadas listas, y se fijarán en los sitios de costumbre, constituyéndose las Mesas de las secciones en la forma establecida por el decreto de adaptacion, y no admitiéndose á votar sino á los electores incluidos en las listas de los domiciliados en el distrito judicial á que correspondia la renovacion, toca á las Juntas provinciales remitir á los presidentes de las Mesas las expresadas listas para que sean expuestas al público en las puertas de los colegios respectivos.

Con arreglo al art. 18 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, el domingo anterior al día de la eleccion, ó sea el día 4 de Septiembre, ha de celebrarse la sesion de la Junta provincial del Censo para la proclamacion de candidatos y designacion de interventores, debiendo ser la fecha de las solicitudes y propuestas posterior á la de la convocatoria.

Los presidentes y vicepresidentes de

la Diputacion provincial y los diputados provinciales actuales que no reunan la actualidad de exdiputados, solo por los conceptos señalados en el art. 16 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 pueden obtener la declaracion de candidatos al efecto de designar interventores; y para solicitarlo por el número segundo del citado artículo, necesitan haber obtenido en el mismo distrito la quinta parte de los votos emitidos.

Los diputados provinciales que sean vocales de la Junta provincial, si solicitan ser candidatos ó fueren propuestos como tales, no podrán tomar parte en las deliberaciones y acuerdos de la Junta en la sesion que ha de celebrarse el domingo anterior al señalado para la eleccion, á los efectos del art. 18 del citado Real decreto.

Las solicitudes ó comunicaciones pidiendo la declaracion de candidatos deberán admitirse por las Juntas, cualquiera que sea la forma en que se presenten, bastando que aparezcan firmadas por el interesado; pero á fin de que produzcan efectos el día de la sesion á que se refiere el art. 18, los candidatos interesados, ya lo sean por solicitud ó por propuesta, han de asistir por sí ó por medio de apoderados, en forma legal.

De conformidad con el espíritu y el texto del art. 20 de la ley electoral, las solicitudes ó comunicaciones y las propuestas pidiendo la declaracion de candidatos que puedan presentarse ante la Junta provincial durante las siete primeras horas de la sesion que ha de celebrarse el domingo antes del señalado para la eleccion.

Pasadas las siete primeras horas, se procederá á ultimar las operaciones de nombramiento, y sorteo en su caso, de los interventores y suplentes; y si no fueren para ello bastante tres horas, se podrá prorogar la sesion, siempre que lo acuerden las dos terceras partes de los vocales. Si hubiere de continuar mas de un día, se dará en cada uno conocimiento á los presidentes de las Juntas provincial y central.

La asistencia á la indicada sesion de la Junta provincial es obligatoria para los vocales natos y suplentes convocados, los cuales, cuando sin justa causa no concurrieren, ó no se excusaren oportunamente, serán corregidos por quien corresponda con las multas señaladas en los arts. 98 y 99 de la ley electoral, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que proceda exigirles con arreglo al número 12 del art. 88 de la misma.

Para esta sesion, el presidente convocará á los vocales natos y á los suplentes que considere necesarios, teniendo en cuenta los que puedan resultar incompatibles por aspirar á ser designados candidatos. Si no se reuniese número suficiente de vocales natos y suplentes, la sesion se celebrará el día siguiente previa convocatoria de los suplentes que residan en la capital, con número de los que asistan.

Los interventores y suplentes que propongan los candidatos no necesitarán reunir otras circunstancias que las prevenidas en el art. 20 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890. Los que nombren las Juntas con arreglo al art. 22 han de ser además electores de la seccion respectiva; pero si en ella no hubiese individuos bastantes que sepan leer y escribir, los candidatos podrán completar las listas con electores de otras secciones del municipio. En este caso, las Juntas provinciales, á los efectos del párrafo cuarto de dicho art. 22, podrán tambien completar el número de interventores con electores de otras secciones del mismo término municipal.

Tan luego como se hayan terminado las operaciones á que se refieren los artículos 17 al 23 inclusive del repetido Real decreto, el secretario de la Junta extenderá el acta de la sesion, que aprobarán

y firmarán todos los individuos de la misma.

La comunicacion del acta por pliegos certificados á los alcaldes y presidentes de las mesas de las secciones se verificará por resúmenes certificados, que habrá de autorizar el secretario de la Junta, con el Visto Bueno del presidente, y en los que se comprenderán solo los nombres de los candidatos y los de interventores y suplentes.

Los nombramientos de interventores y suplentes se autorizarán por el presidente y se notificarán directamente á los interesados, debiendo hacerse por conducto de los alcaldes respectivos cuando aquéllos residan fuera de la capital de la provincia. Para estos nombramientos y certificaciones podrá hacerse uso de documentos impresos, así como para las credenciales de los candidatos y para las certificaciones que se solicitaren de los nombramientos de interventores, certificaciones del escrutinio, de las actas y las del resultado de la eleccion y del escrutinio general á que se refieren los artículos 35, 36, 37, y 64 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Las firmas de estos documentos serán siempre autógrafos.

Es asimismo necesario que oportunamente recurra V. S. por medio de atento aviso al presidente de la Audiencia para el cumplimiento de los artículos 44 y 45 del Real decreto de 5 de Noviembre, relativos á la designacion de magistrados que han de presidir las Juntas de escrutinio.

Como queda dicho, el día 25 del presente mes de Agosto se ha de publicar en el *Boletín Oficial* de esta provincia la convocatoria para la eleccion, y desde ese día comienza el período electoral; debiendo V. S. tener muy en cuenta para todo lo concerniente á los distritos respectivos en que se ha de proceder á la eleccion lo dispuesto en el art. 91 de la ley electoral y 58 del Real decreto de adaptacion, cuyas prescripciones se han de observar hasta que, terminadas las operaciones del escrutinio general, el presidente de esta Junta la declare disuelta y concluida la eleccion, á tenor de lo dispuesto en el art. 55 del Real decreto.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1892.—Villaverde.—Señor gobernador de la provincia de...

Indicador

para las operaciones electorales en la próxima renovacion de las diputaciones provinciales con arreglo al real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Día 25 de Agosto.—Empieza el período electoral con la publicacion en el *Boletín Oficial* de la convocatoria. Publicada la convocatoria, los alcaldes harán exponer al público las listas definitivas de electores hasta el día en que la eleccion termine, sin que sea necesario en esta ocasion que los jueces remitan certificaciones de fallecidos é incapacitados. (Art. 7.º del Real decreto de 5 de Noviembre y primera disposicion transitoria).

Desde el día siguiente al de la convocatoria hasta el 4 de Septiembre pueden formularse las solicitudes y las propuestas de candidatos (Art. 17.)

Día 4 de Septiembre.—Como domingo inmediato anterior al de la eleccion, se reúne la Junta provincial del Censo á las ocho de la mañana, al efecto de lo prevenido en el art. 18, debiendo asistir por sí ó por medio de apoderados en forma legal los candidatos que hayan solicitado serlo, y los propuestos por los electores.

En el mismo día, los alcaldes harán por edictos el anuncio que previene el párrafo segundo del art. 26 del Real decreto.

Día 5 de Septiembre.—Día en que á mas tardar la Junta provincial del Censo comunicará el acta de la sesion por pliego certificado á los alcaldes y presidentes de las Mesas de las secciones respectivas, y á todos los nombrados para interventores y suplentes, citando á éstos para el día y hora en que haya de comenzar la votacion. (Art. 24 del Real decreto.)

Día 11 de Septiembre.—A las siete de la mañana se constituye la Mesa de cada seccion en el local designado para la votacion (art. 25 del Real decreto), y para el público se abren los locales antes de las ocho, para que á esta hora en punto comience la votacion. (Artículo 26 y 27.)

Los alcaldes pondrán á disposicion de las Mesas electorales en el momento de su constitucion las listas definitivas y demás documentos. (Art. 7.º)

A las cuatro en punto de la tarde, el presidente anunciará en alta voz que va á cerrarse la votacion, cumpliendo desde aquel instante las formalidades prevenidas en el art. 31 del Real decreto.

Acto continuo de terminadas estas operaciones, el presidente de la Mesa declara cerrada la votacion y procede al escrutinio, conforme á lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Real decreto.

Los presidentes de las Audiencias territoriales ó Juntas de gobierno de las Audiencias de lo criminal designarán antes del día 15 de Septiembre los magistrados ó jueces que hayan de presidir las Juntas de escrutinio, conforme á los arts. 44 y 45. Tambien con anticipacion conveniente las Juntas provinciales determinarán y publicarán en los *Boletines Oficiales* las secciones cuyos comisionados-interventores tengan que concurrir á las Juntas de escrutinio.

Día 15 de Septiembre.—Como juéves inmediato al domingo de la votacion, conforme al art. 41 del Real decreto, la Junta de escrutinio se constituye á las diez de la mañana (art. 46) en la cabeza del distrito electoral y en la sala principal del Ayuntamiento ú otro local adecuado.

Y verificadas las operaciones de escrutinio, y extendida por triplicado el acta de la sesion, conforme al art. 52, así como las que corresponden á los candidatos electos ó presuntos proclamados, el presidente de la Junta de escrutinio la declarará disuelta y concluida la eleccion.

Termina el período electoral.
Día 2 de Noviembre.—Los diputados se reúnen en la capital de la provincia para que pueda abrirse el período semestral que correspondia inaugurar en el quinto mes del corriente año económico. (Art. 2.º de la ley de 19 de Julio de 1890.)

Crónicas Momentáneas

La falsificación y el análisis.—España, Balzac y el chocolate.—Experimentos fúnebres.—Jicarazo á Marruecos.—El toro y el moro!

Sebo, pan rallado, harina, tierra, polvo de ladrillo, cloruro de hierro... De todo, en fin, menos cacao, azúcar y canela, ha encontrado un curioso—¡un curioso impertinente!—en cierto chocolate, cuya venta se anuncia en algunas tiendas, ofreciendo un objeto de regalo, que suele ser un plato, una taza, ú otro utensilio de liza.

Y digo yo:
—¿Por qué el curioso sujeto no ha completado sus investigaciones? ¿Por qué no ha sometido la loza al mismo análisis que el chocolate? ¿Será auténtica esa loza? ¿Estará hecha también con sebo, pan rallado, harina, tierra, polvo de ladrillo y cloruro de hierro?
¡Dichosa edad y siglos dichosos aquellos

en que la fé era reina y señora de todos los espíritus! Aquella fué la edad de oro de los chocolateros... La nuestra es la edad de oro de los Garagarzas.

Se dice que hoy todo se falsifica. No; es que hoy se analiza todo. ¿Por ventura no había falsificadores en otros tiempos, y no daban los hosteleros gato por liebre? Quevedo, siempre que comía algún pastel de carne, rezaba un Padre Nuestro por el alma del difunto... Se ignora lo que rezaba cuando le daban chocolate; pero tengo por seguro que él solo era el único en su tiempo capaz de dudar del cacao, de la canela y del azúcar.

[Azúcar, canela y cacao... Todas estas, que ingenuamente llamaba «porquerías» el chocolatero del cuento, han pasado ya, no digo a los empolvados archivos de la Historia, sino a las fantásticas regiones de la leyenda.

Y es lo más curioso (allá van estas noticias para consuelo de consumidores y regocijo de falsificadores) que tal vez vamos ganando, mas que perdiendo, con tomar sebo, tierra, etc., etc., en vez de aquellos primitivos componentes del chocolate.

El chocolate auténtico hace estragos, lo mismo que el tabaco y el alcohol.

Oigan ustedes á Balzac:

«Los destinos de un pueblo dependen de su alimentación y de su régimen. Los cereales han creado los pueblos artistas. El aguardiente ha matado las razas indias. A Rusia la llamo yo una autocracia sostenida por el alcohol. ¿Quién sabe si el abuso del chocolate no ha entrado por algo en la degeneración de la nación española, que en el momento mismo de descubrirse el chocolate iba á renovar el imperio romano?»

**

El mismo Balzac cuenta—bajo la palabra de un sabio y un hombre político, ambos muy formales—que el gobierno inglés autorizó en Londres una experiencia científica, permitiendo á los que habían de hacerla, que dispusieran de la vida de tres condenados á muerte.

Dióseles á estos á elegir entre la horca ó la manutención exclusiva, uno por medio del té, otro por el café, y otro por el chocolate, sin añadir á semejantes alimentos otro alguno, ni sólido ni líquido.

Los tres reos aceptaron. Como los tres sistemas ofrecían analogas probabilidades para «ir tirando», se dejó á la suerte la elección del chocolate, el café y el té.

El del té duró tres años.
El del café, dos.
El del chocolate murió á los ocho meses.

El del té se quedó diáfano de puro fiasco. Murió por consunción. Hubo un «filántropo» que pudo leer el Times, colocando una luz detrás de aquel cuerpo transparente.

El del café murió abrasado como por el fuego de Gomorra. Hasta los huesos los tenía calcinados.

El del chocolate—y es de advertir que se le dió un chocolate de primer orden, como el té y el café que se dió á los otros—sucumbió roído por los gusanos, en medio de la más espantosa podredumbre.

Sus miembros se caían á pedazos... «Como los de la monarquía española», añade Balzac.

**

—Cuando el chocolate legítimo causó tales estragos, ¿cuales no serán los del chocolate apócrifo?

—Quizás sean menores—; responderé al pesimista que me haga la anterior pregunta.

Mientras no se hagan aquí experiencias por el estilo de aquellas de Londres (ya llegaremos á eso) no tenemos derecho para acusar al sebo, tierra, cloruro de hierro, etc., de los daños que positivamente sabemos que causan el cacao, la canela y el azúcar.

No sé si con todas estas disquisiciones halagaré ú ofenderé á los chocolateros... Les suplico, de todas suertes, que no me correspondan con algún jicarazo.

**

El jicarazo ha sido durante mucho tiempo para ciertos varones ambiciosos ó vengativos de la Iglesia y el Estado el más decoroso y socorrido «procedimiento de eliminación».

Ya ha caído en desuso, y por consecuencia, no es de temer que me lo apliquen el Sr. Figuera, nuestro representante diplomático, ni el padre Lerchundi, nuestro representante religioso en Marruecos, si les demuestro que están usurpando esos puestos y esa representación.

España vá á encontrar, por fin, quien lleve dignamente su voz, voto, influjo y autoridad ante el Sultán y ante la gente mogrebi. La empresa que ni diplomáticos, ni soldados, ni frailes, han logrado, no digo conducir á feliz término, pero ni siquiera hacerla adelantar dos pasos, quedará muy pronto encomendada... á los toreros.

Nada más natural y lógico. Moros y toreros ¿qué son? Gente de coleta. Unos marroquíes llegados á Andalucía han anunciado que el Sultán se propone implantar allí las corridas de toros y has-

ta si es menester, meterse él mismo á empresario.

Isabel la Católica—que tenía el mal gusto de ser enemiga de los toros y fué la inventora de los «embolados»—no previó semejante contingencia en su testamento ni pudo sospechar que el toro había de conseguir lo que no han conseguido la política, ni las armas, ni el comercio, ni la religión.

El famoso «Guerra, guerra al infiel marroquí» ha resultado profético, viniendo al cabo de treinta y dos años á tener un triple sentido pacífico, simbólico y torero... El mismo marroquí es el que lanza ahora el grito, y hay que darle, no guerra, guerra, sino Guerra (Guerrita).

**

Lagartijo sería un enviado peligroso, porque ejerciendo la altísima dignidad de Califa, se quedarían con él los musulmanes y nada habríamos ganado los españoles.

«Nuestra misión en Marruecos»—como venimos diciendo en vano tantos años há—está á punto de realizarse dichosa y pacíficamente.

No tardarán los vates de real orden en salir con las tan acreditadas odas de Fuente-Sauco, diciendo, verbigracia:

...¡Al Africa, toreros!
¡Corone vuestro esfuerzo la fortuna!
¡Corred y ensangrentad vuestros aceros!
¡Sed bravos... y ciertos!
¡Mirad que impera allí la Media Luna!

**

Ello es que los españoles caminamos de sorpresa en sorpresa.

Tanto hablar y tanto escribir acerca de las famosas llaves del Escrecho, y ahora resulta—¡oh Pepe Navarrete! ¡oh general López Dominguez!—que esas llaves no son Ceuta ni Gibraltar.

Esas llaves no las tiene España ni Inglaterra...
¡Las tiene el Buñolero!

MARIANO DE CÁVIA.

Marítimas

Correos de la Transatlántica

LINEA DE LA PENINSULA A LAS ANTILLAS

El «San Agustín» llegó el 9 junio á Cádiz de Barcelona y Almería remolcando el «Larache».

El «Ciudad de Cádiz» llegó el 14 á Cádiz de regreso de Greenock.

El «San Francisco» llegó el 5 julio á Cádiz de la Habana, Coruña y Vigo.

El «Reina María Cristina» llegó el 9 á Cádiz de la Habana y Santander.

El «Alfonso XII» llegó el 24 á la Habana procedente de la Península y Puerto-Rico.

El «España» salió el 25 de Nueva-York para Barcelona.

El «Veracruz» salió el 30 de la Habana para la Coruña y Santander.

El «Buenos-Aires» salió el 2 agosto de las Palmas para Puerto-Rico y la Habana.

El «Cataluña» llegó el 5 al Havre de Santander.

El «Alfonso XIII» salió el 5 de Santander para Cádiz.

El «Ciudad de Santander» salió el 7 de la Habana para Veracruz.

El «Montevideo» salió el 7 de Málaga para Cádiz y las Antillas.

LINEAS INTER-ANTILLANAS

El «Baldomero Iglesia» llegó el 25 de junio á Cádiz de la Habana y Coruña.

El «Habana» llegó el 28 á la Habana de Veracruz con trasbordo para el «Montevideo».

El «Méjico» llegó el 3 julio á Nueva-York de la Habana.

El «Panamá» salió el 6 de la Habana para Santiago de Cuba.

El «Ciudad Condal» llegó el 8 á la Habana de Veracruz con trasbordo para el «Alfonso XII».

El «M. L. Villaverde» salió el 8 de Ponca para Puerto-Rico.

LINEA DE FILIPINAS

El «Isla de Panay» fondeó el 24 julio en Manila.

El «San Ignacio de Loyola» salió el 1.º de agosto de Singapore para Aden y Barcelona.

El «Isla de Luzon» salió el 3 de Aden para Singapore y Manila.

El «Isla de Mindanao» salió el 7 de Cádiz para Vigo y escalas hasta Liverpool.

El «Santo Domingo» salió el 8 de Lisboa para Cádiz y escalas hasta Manila.

LINEA DE MARRUECOS Y FERNANDO POO

El «Joaquín Piélagos» llegó el 6 julio á Cádiz de Barcelona.

El «Larache» salió el 11 de Sierra Leona para Fernando Poo.

El «Rabat» salió el 8 agosto de Melilla para Barcelona.

LINEA DE BUENOS AIRES

El «Antonio Lopez» salió el 6 de Montevideo para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona y Marsella.

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE

El «La Toraine» salió el 6 de Nueva York para el Havre.

El «La Bourgogne» llegó el 6 á Nueva York del Havre.

El «La Champagne» salió el 6 del Havre para Nueva York.

El «La Gascogne» llegó el 7 al Havre procedente de Nueva York.

El «Ville de Bordeaux» recalará el 13 en Barcelona de paso para Colón y escalas y procedente de Marsella.

Telegramas

Madrid 8.

El señor Romero ha telegrafiado al marqués de Alcañices, diciéndole que el señor Rodríguez Rey regresa á España contra su voluntad.

Dicha noticia es comentadísima.

Madrid 8.

Es inexacta la noticia de que hayan fallecido 150 individuos del cólera en Argentiul.

Ha comenzado en Segovia la vista del asesinato del párroco de Saldaña.

Se ha reproducido el incendio de Granada por descuido de los bomberos.

El director de La Vanguardia será osequiado con un almuerzo por los periodistas corresponsales, cuando vuelva á Madrid de regreso de Huelva.

Madrid 9.

Telegrafian de Bilbao, diciendo que ha terminado la huelga de los astilleros del Nervión.

También telegrafian de Gijón, diciendo que hoy se efectuará la inauguración del puerto de Musel. El ministro de Fomento firmará el acta sobre la misma mesa en que Jovellanos pedía la construcción de dicho puerto.

Espérase que hoy llegará allí el señor Sagasta.

Vuelve á sentirse fuerte calor.

El telégrafo funciona mal.

Paris 9.

Continúan las maniobras navales. La escuadra del Norte ha figurado dirigirse sobre el Havre para bombardearlo. El semáforo de Havre la avistó á 15 millas de distancia y dió la señal de alarma. La escuadrilla de torpederos que defendían la costa salió á su encuentro, y á los tres cuartos de hora rompió el fuego combinado con los fuertes de tierra. La escuadra seguía avanzando, pero después de un vivo cañoneo que duró más de una hora, los buques que la componían viraron de bordo tomando rumbo NO., sin haber podido llegar á tiro de cañón de la ciudad.

Se han verificado en los trenes nuevos robos de dinamita. Uno de ellos es importante, pues se trata nada menos que de diez cajas de nueve kilogramos cada una. Este último se ha llevado á cabo entre Paris y Lyon.

Ha ocurrido un descarrilamiento entre Grandjean y Taillebourg, en el ferrocarril de La Rochela, del cual han resultado muertos el maquinista y el jefe del tren. Los heridos son muchos; cinco muy graves.

En Neuilly-sur-Seine se ha registrado un caso de cólera fulminante.

Ha llegado el ministro de Negocios Extranjeros, Mr. Ribot.

Roma.—El Obispo de Foligno ha sido encontrado muerto en un compartimento de primera del tren expés de Florencia. El cadáver presentaba algunas heridas en la cabeza, lo que hace presumir que ha sido asesinado. Los geodarmes han detenido á un individuo sobre quien caen vehementes sospechas de ser el autor del homicidio.

Viena.—El príncipe Fernando de Bulgaria ha salido para Sofía.

Berlin.—Háblase de la próxima dimisión del canceller M. de Caprivi, señalándose para sustituirle el conde de Hatzfeld, embajador de Alemania en Londres.

Paris 9.

La filoxera está haciendo estragos en los viñedos de Mesnil-Saint-Oger (Champagne).

En el tren de Versailles-Paris se ha suicidado una señora, cuyo cuerpo ha sido hallado al registrarse los coches en la estación. El cadáver pudo ser indentificado, gracias á unos documentos que llevaba encima la suicida.

Continúan los temporales en el centro de Francia.

Se han verificado las exequias del general de La Jaille.

Berlin.—En los alrededores de Metz se ha registrado una defuación debida al cólera. El estado sanitario de aquella ciudad es inmejorable.

Roma.—En la plaza del Pópulo ha ocurrido una colisión entre un grupo de libe-

rales y algunas sociedades clericales que precedidas de banderas y músicas se dirigían al Pincio para depositar coronas sobre el busto de Cristóbal Colón. Intervino la policía, procediendo á varias detenciones. El orden ha quedado restablecido.

La erupción del Etna toca á su término. Todas las corrientes de lava se han detenido menos la del Oeste, que sigue deslizándose pausadamente.

Sección Insular

En la casa de Banca de los señores Martínez y Planas se ha recaudado á favor del desgraciado Porcel las siguientes cantidades:

	Ptas. Cts.
Sres. Martínez y Planas.	25'00
D. Jaime Pizá.	5'00
» Domingo Bosch.	2'00
» Antonio Diabrés.	1'00
» José Rubio.	1'00
» Antonio Coll.	1'00
» Bernardo Sastre.	1'00
» Bartolomé Ferragut.	1'00
» Pablo Ramis.	1'00
Suma total.	28'00

La Junta de Auxilios que inició y se encargó de la suscripción, acordó cerrarla el próximo día 20 de los corrientes por lo que ruega á los que la hicieron ofrecimientos y á los que quieran contribuir á esta obra de caridad, envíen lo que tengan por conveniente antes de dicha fecha.

En la pasada sesión del Ayuntamiento el Sr. Martínez dió las gracias por haberse llevado á cabo la tan deseada mejora de adoquinar la calle de Valseca.

Si todos los señores concejales hubieran procurado con el cariño que lo procuró el Sr. Martínez, mejorar el barrio donde viven, cuando distinto sería hoy el estado de las calles de Palma.

Ya que hablamos de adoquinar, nos ha llamado muy mucho la atención, que la pista para la circulación de carruajes que rodea el paseo del Borne (Plaza de la Constitución), se esté recomponiendo con piedra machacada, después de haberse consignado en el presupuesto vigente del Ayuntamiento la cantidad suficiente para adequinar la vía pública á que nos referimos.

¿Qué se pretende recomponiendo dicho piso? La contestación no es dudosa; despilfarrar lo que la recomposición cueste, ó bien no dar cumplimiento al acuerdo consignado en presupuesto, por el capricho de que cuando venga la época de las lluvias se conviertan aquellos parajes en criaderos de ranas.

Hemos oido que el precio de los jornales en el Prat se ha elevado á pesetas 4'50.

En la Plaza de Toros de 6 á 7 de la tarde, de hoy tendrá lugar la subasta de la carne de las reses bravas que se lidiarán el próximo domingo.

Para tomar parte en la subasta se depositarán previamente 150 pesetas.

Una mujer fué acometida ayer de un agudo síncope en la Plaza del Mercado, siendo al momento auxiliada por los vecinos que á la sazón transitaban por dicha plaza y acompañada después á su domicilio.

Se dice que es ya un hecho la union de fusionistas y conservadores para las próximas elecciones provinciales.

En todo el barrio del Carmen y paseo de la Rambla, no pudo en-

contrarse anteayer á las seis y media de la tarde un Guardia Municipal para que castigara una infracción á las Ordenanzas Municipales.

¿Dormirían la siesta?
¿Quién sabe!

Ayer por la mañana al apearse de un coche de la compañía de Tranvías sin parar este la marcha, el Sr. Puigredon, dueño de la librería de la calle del Conquistador, lo hizo con tan mala fortuna, que dió de bruces, causándose en un muslo y en un brazo algunas descalabraduras de escasa consideración.

El desgraciado suceso ocurrió en la calle Mayor de Santa Catalina.

En las inmediaciones del puente de San Magin el mozo de cuadra de la compañía de *riperts* en el momento de entrar en el mar montado en uno de los caballos que prestan servicio en los coches, al objeto de bañarlo, despidió el caballo al jinete, infiriéndole éste una fuerte contusion que fué auxiliado en la casa de socorro de Santa Catalina y trasladado despues á la del parque de bomberos donde lo curó el médico de guardia.

Pocos son los dias en que deje de haber cuestiones y riñas en la plaza de S. Antonio entre los conductores de coches Ripert y los cocheros de alquiler sobre quien debe ceder el paso.

Hemos oido asegurar que el mes próximo pasará aquí larga temporada anclado en el puerto un buque de guerra que hoy forma parte de la escuadra de instruccion.

Anteayer, en el Santuario de Nuestra Señora de Lluch se celebró el aniversario de su coronación pontificia con solemne festividad.

En uno de los últimos números de la Ilustración Española y Americana hay un grabado que representa la presentación de Cristóbal Colon á los reyes católicos en Barcelona, copia del cuadro premiado del conocido pintor D. Ricardo Ankerman.

La Guardia civil de Artá capturó á dos reos contrabandistas, que habían escapado de una pareja de carabinieri.

La Guardia civil de San Juan Bautista (Ibiza) capturó dias pasados y puso á disposicion de la justicia, á dos sujetos que con una escopeta habían causado varias heridas á un vecino de la parroquia de San Vicente. El herido fué conducido al hospital de la ciudad.

Debiendo prestar el cuerpo de investigadores de Hacienda análogos servicios á los que desempeñaban los suprimidos inspectores, se ha dispuesto:

1.º Que provisionalmente y hasta tanto que se publique el nuevo reglamento rijan las prevenciones de 11 de mayo 1888 para el servicio de inspección de Hacienda pública excepto las referentes á la renta del timbre, ramo que por corresponder su investigación á la Compañía Arrendataria de Tabaco, no puede ejercer sobre él la Hacienda su acción fiscalizadora.

2.º Que se entienda que los investigadores están en comision de servicio cuando se trasladan para desempeñar una misión especial determinada á una localidad distinta de la en que residen.

3.º Que para disponer dicha traslación debe recaer acuerdo escrito del delegado de la administracion del ramo á que corresponda el servicio.

La elegante y distinguida hija mayor de nuestro amigo el Teniente de Alcalde D. Enrique Cuschieri se unió ayer á las cuatro de la tarde en indisoluble lazo con don Tomás Bordoy.

Deseamos á los recién casados eterna dicha.

A la hora de itinerario salieron para Valencia y Barcelona respectivamente los vapores *Union* y *Maria*, conduciendo ambos la correspondencia pública y numeroso pasaje.

Entre este figuraba el Coronel del Regimiento de Filipinas, acompañado de su bella hija Ramona que marcha á pasar una corta temporada en Barcelona.

El Sr. Gomis, Director de la Sucursal del Banco de España y su distinguida señora que marchan á tomar baños á Alzola, pasando despues en San Sebastian.

El capitán de Ingenieros D. Ignacio Fortuñy, marchó en el mismo vapor en uso de licencia para la península y el extranjero.

El capitán de infanteria D. Ernesto March que se encuentra en esta en espectacion de destino, será en breve nombrado Ayudante de Campo del General de Division don José March, al que se indica para el mando de una division en Valencia.

El vapor *Maria* que salió ayer para Barcelona y que continua desde dicho su viaje para Marsella, se encontrará en este puerto de regreso, el próximo miércoles dia 17 de los corrientes.

Hemos oido que algunos socios del Centro Militar, han iniciado la idea de obsequiar con un banquete al ilustre Conde de Montenegro, recientemente elegido por unanimidad Presidente de tan distinguida sociedad recreativa.

Estos dias se han vendido como pan bendito los melones y sandias frappés en el Colmado la PROVIDENCIA, propiedad de D. Benito Pomar.

Los melones de Guardamar escogidos, resultan helados y muy exquisitos.

Ya que del Sr. Pomar hablamos, recomendamos al público los artículos que allí se espenden, por ser todos de superior calidad.

Se encuentra en sus posesiones de Algaida con su distinguida esposa el Secretario de la Corporacion municipal D. Guillermo Roca y Fons.

La lidia de las vacas que tendrá lugar el domingo en esta plaza estará á cargo de los diestros Antonio Dominguez, de Madrid, y Fernando Bordero (Sevillita), de Sevilla, con su correspondiente cuadrilla.

El primer teniente del regimiento de infanteria de Baza D. Pedro Alonso Hnerga, ha sido destinado á prestar sus servicios en concepto de agregado á la Penitenciaría militar de Mahon.

Anteayer cayó un fuerte chubasco en la parte Este de esta isla, notándose algún descenso en la temperatura.

Las obras de la casa de la villa siguen su curso. Mañana se dará principio á deshacer el tan discutido artesanado del zaguan.

La reunion de hoy se celebrará en la antesala del salon de sesiones situada entre este salon y el despacho de la Alcaldía.

En lo sucesivo y mientras duren las obras, las sesiones las celebra-

rá la corporacion en el local que en la parte baja ocupaba antiguamente la contaduría.

Por haberse ausentado el Coronel del Regimiento de Filipinas D. José Hernandez, se ha hecho cargo del mando superior de dicha unidad orgánica el Teniente Coronel D. Juan Bosch y Domenge á quien por ordenanza le corresponde.

A disposicion del Ayuntamiento ha puesto hace bastante tiempo la Comision permanente de la Diputacion Provincial 7.500 pesetas, cantidad con que subvenciona dicha corporacion los gastos que ocasionara el desmontar la calle de la Beneficencia para que quede unido al edificio del Asilo provincial el mal llamado Jardin Botánico, apesar de lo cual nada hizo hasta hoy para llevar á cabo mejora tan importante.

No queremos hacer los comentarios que acuden á los puntos de la pluma.

Los dos buques de vela de esta matricula que salieron de Palma el 26 del pasado mes de Junio al objeto de ser transformados en facsimiles de las caravelas *Pinta* y *Niña* que con la *Santa Maria* formaron la flota que salió del puerto de Palos al mando de Cristóbal Colon, están muy adelantadas las obras de reforma que se lleva á cabo con mucha actividad.

La carabela *Pinta* tiene ya su casco terminado, habiéndose dado la última mano de pintura, procediéndose en breve á la colocacion de los mástiles y jarcia, operacion en la que se emplearán pocos dias.

Hace bastante tiempo que se terminó el jardín de la plazoleta de la calle de Palacio, y aun vemos en el centro, el mismo mal barracón ó especie de noria que, si mal no recordamos, se dijo sería sustituido por un elegante kiosko para ornato del jardín con tanto empeño construido.

Otro acuerdo municipal sin ejecutarse.

El *Boletín Oficial* de la Provincia publica la siguiente real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion:

«Con motivo de las consultas elevadas acerca del régimen sanitario que debe imponerse á las mercancías procedentes de Rusia:

S. M. el Rey (Q. D. G.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto prohibir la entrada en nuestro territorio por la frontera terrestre de ropas de cama usadas, cueros al pelo y de empaque, pieles y plumas y pelos de animales, lana, seda, algodón, lino y cáñamo que no traigan preparacion alguna de fabrica, trapos, papeles, aves, ganado lanar, cabrio y de cerda, frutos y legumbres que nazcan á raiz del suelo ó se eleven poco de su nivel procedentes de aquel Imperio.

Los cereales y mercancías contumaces del mismo origen quedarán sometidos, previo el reconocimiento oportuno, á las operaciones de ventileo, expurgo, desinfeccion y saneamiento que la Inspeccion médica establecida en la frontera considere necesario aplicarles en razon á su estado y naturaleza.

En cuanto á las procedencias marítimas se recuerda y encarece á los Directores de Lazaretos sucios, donde forzosamente ha de imponerse el trato sanitario correspondiente los artículos 41 y 42 de la ley de Sanidad para su aplicacion obligada, teniendo en cuenta, que llegada la época de mayor entrada de granos de aquella procedencia, se practicará con todo esmero el trasapeo del trigo y demás cereales á granel sometiendo la jerga ó envases que los contenga á la desinfeccion más enérgica, y cuidando de que el saneamiento, ventileo y expurgo de estos cereales se lleve á cabo durante el tiempo que se estime necesario por medio del personal de mozos precisos por cuenta y contere inciona

del consignatario ó Capitán del buque que los conduzca.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y puntual observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1892 — Villaverde.

Muchisima concurrencia acudió anoche al paseo del Borne. La banda de Filipinas ejecutó el programa anunciado.

Hospital civil

Dia 11.—Movimiento de enfermos.—Entradas, varones 3, hembras 1.—Salidas, varones 4, hembras 0.—Defunciones, varones 1, hembras 1.

Defunciones

Dia 11

Luis Tomás, casado, 70 años, Santandreu, gangrena.
Gabriel Suan, casado, 60 años, Son Sardina, tuberculosis.
José Castañer, soltero, 39 años, Hospital, inanición.
Rafael Salvá, soltero, 27 años, Plaza S. Antonio, neumonia.
Antonio Porcel, 9 años, S. Andrés, vólula.
Catalina D. vis, soltera, 49 años, Hospital, bronquitis crónica.

Servicio Telegrafico Particular

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR

Madrid 11, 2º t.

Las últimas tempestades han destruido las cosechas en varios puntos de Francia.

Desmientese la noticia de haberse adoptado medidas restrictivas en la frontera francesa.

Según opinion de varios entendidos facultativos, créese dominada la epidemia colérica en los alrededores de Paris, confiándose que dentro de pocos dias quedará por completo extinguida.

Desmientese en absoluto la noticia de haber ocurrido casos sospechosos en Tours.

Casas.

DE LA PRENSA ASOCIADA

Madrid 11, 9º 10 n.

El Consejo que se ha celebrado hoy no ha tratado nada de cuestiones relacionadas con la Hacienda; se ha ocupado principalmente de la cuestion sanitaria, acordando no tomar por ahora precauciones contra Francia.

Mañana marchará el Sr. Cánovas.

Madrid 11, 9º 15 n.

Tánger.—En el ataque de ayer entre los rebeldes y leales, estos fueron rechazados.

El ejército del Sultan ha muy desmoralizado.

Espéranse refuerzos para tomar la ofensiva.

En Tánger reina gran pánico. La insurreccion aumenta.

España tendrá la escuadra en el Estrecho para cualquier contingencia que pudiera ocurrir.

ULTIMAS COTIZACIONES

Palma 11

Crédito Balear 110 75
Cambio Mallorquin 61 50
Ferro-carriles de Mallorca 60 50
Alumbrado por gas 103 50
Salinas de Ibiza 196 50
Sociedad General Mallorquin 80 50
Bonos municipales 25 50
Isla Marítima 43 50

Madrid 10, 2º 30 t.

1 1/2 interior perpétuo 69 70
1 1/2 amortizable 72 65
Cajas 106 50
Banco de España 367 50
Arrendataria de Tabacos 112 50

Barcelona 10, 4º 30 t.

1 1/2 interior 62 65
1 1/2 exterior 73 75
1 1/2 amortizable 106 50
Cajas (36) 67 25
Colonias 45 80
Hertex 45 90
Francia 30 45
Francia 15 60
Madrid 69 60
Paris 63 45
Renta francesa 99 40
Londres 63 50

Cultos

MANANA SABADO
Sanctoral: Stos. Hipolito y Cariana mrs. Ayuno con abstinencia de carne.
Jubileo de cuarenta horas: Concluye en Sta. Clara...

Movimiento local

Nacimientos
Dia 8.—Varones 0, hembras 1.
Matrimonios
Uno.

Movimiento de buques

FONDEADOS

De Santa Pola laud «Sangre» p. Antonio Alazcor 7 trip. ton. 37 varios efectos m. Santa Pola;
De Mahon vapor «Menorca» c. D. José Cالدés 16 trip. ton. 19 efectos y balija pas. 10 m. Mahon.

DESPACHADOS

Para Barcelona vapor «Maria» c. don Ricardo Terrasa de 69 1/2 ton. trip. 29 con efectos m. Palma.
Para Valencia vapor Union c. D. Juan Bosch 21 trip. ton. 401 con efectos y balija m. Palma.

Boletín meteorológico.

Dia 11

Table with 3 columns: Instrument, 9 m., 3 t.
Barómetro: 65.4
Termómetro seco: 27.8
Id. húmedo: 23.9
Mínima: 16.2
Reflector: 14.5
Dirección del viento: S. O.
Ascenso del barómetro en 24 h.: 0.0
Desc. del barómetro en 24 h.: 0.0

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



Compañía de Seguros Reunidos
Domicilio social: MADRID, CALLE DE OLOZAGA, número 1 (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS

Capital social efecto. Ptas. 12.000.000
Primas y reservas. 40.697.980

Total. 52.697.980

29 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIO
Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

SEGUROS SOBRE LA VIDA
En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación Rentas vitalicias y Capitales diferidos a primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1845 de su fundación la suma de ptas. 48.301.375.33.

Dirigirse al Subdirector don Francisco de P. Arias calle de S. Bartolomé 5 pral. Palma.

Ayuntamiento de Palma

Recaudacion de arbitrios municipales

En cumplimiento a lo prevenido en el art.º 23 de la Instrucion de Recaudadores de 12 de Mayo de 1858 se anuncia al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y demás periódicos de la capital que la cobranza de los arbitrios municipales sobre carruajes de lujo y sobre puertas y mostradores que se abren al anterior correspondiente al 1.º trimestre del año económico de 1892-93 se verificará a domicilio desde el 15 del corriente a 31 del mismo ambos inclusivos de 8 de la mañana a 4 de la tarde. —Lo que se hace saber para conocimiento de los señores contribuyentes. —Palma 11 de Agosto de 1892. —El Recaudador. —Rafael Salvá.

Almoneda.

Se hará de varios muebles en buen estado, en la calle de Casa España, núm. 6 desde el miércoles próximo 16 de los corrientes, de las nueve de la mañana a la una de la tarde.

PUEDEN CURARSE RADICALMENTE LAS HERNIAS (Quebraduras)

En distintas ocasiones eminentes cirujanos de Barcelona han dicho: «antes de operar una hernia de las tenidas por incontentibles, quiero ensayar los aparatos Ramón.» Cuantas veces lo han hecho, tanto ellos como sus clientes, han quedado satisfechos de los positivos efectos del braguero centríco regulador é inductivo y del ocluser-restrictivo; aparatos inventados para la curación de las hernias (quebraduras), y contruidos especialmente para cada caso concreto.

Este es el mejor elogio que de los inventos P. Ramón puede hacerse; sabido es que á dicho señor le fueron concedidos dos «reales privilegios» y el título de «miembro» correspondiente con diploma y medalla de «oro» de la Academia de los Inventores de París.

Por lo demás, los renombrados aparatos Ramón han sido aprobados por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona y por otras varias, mereciendo los mismos el favor de los más distinguidos médicos, y herniados de España y extranjero, Véase el folleto que se remite mediante dos sellos de 15 céntimos. —Carmen, 48. 1.º, 2.º, Barcelona; horas: de 9 á 1 y de 4 á 7.

Banco Vitalicio de Cataluña

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS

DOMICILIO EN BARCELONA: CALLE ANCHA, N.º 64.

CAPITAL DE GARANTIA

10.000,000 DE PESETAS.

De la Memoria y cuentas leidas en la Junta general celebrada el dia 1.º de Junio del corriente año, resulta que en el bienio de 1889 y 1890 se han emitido 2,984 pólizas nuevas por un capital de pesetas 18.747,127.20, y que los riesgos en curso se elevan á pesetas 35.555,641.75.

Las operaciones de la Compañía comprenden los seguros caso de muerte en todas sus combinaciones, los seguros caso de vida y las rentas inmediatas y diferidas. Delegacion en Baleares: D. Juan Sorá Mascó. —San Elias 21. —Palma.

LA REAL

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE BARCELONA y otras varias aprueban y recomiendan los inventos del reputado especialista P. RAMON (braguero centríco regulador, braguero automático y ocluser restrictivo), únicos para la curación de las hernias (quebraduras), como también son los únicos que han merecido el entusiasmo de cuantos médicos y pacientes los han visto ó los han ensayado, á cuyo autor le han sido concedidos dos Reales privilegios y recientemente nombrado académico titular, laureado con medalla de oro, de la Academia de inventores de París. Se remiten á todas partes y su construcción permite que sean facilmente adaptables á todas construcciones. Pídase el folleto. Se remite mediante dos sellos de 15 céntimos. —Carmen, 84, 1.º, Barcelona.

MOSAICOS HIDRAULICOS

ESCOFET FORTUNY Y C.ª

Ronda de San Pedro, 8. —BARCELONA.

Esta casa es la mas importante de España y del extranjero

La principal condición que deben reunir los Pavimientos Hidráulicos es la de ser fabricados de mucho tiempo antes de su empleo.

La casa Escofet, Fortuny y Compañía no entrega sus productos hasta después de seis meses de su fabricación, y tiene siempre en sus almacenes DOSCIENTOS MIL METROS cuadrados de sus mosaicos en disposición de ser colocados.

En precios y solidez ninguna fábrica puede competir con los productos de esta casa, y en dibujos es la única que los posee originales de propiedad de la misma casa, y no copiados de catálogos extranjeros, como la mayoría de las otras fábricas.

Unicos representantes en esta isla: Martínez y Plaass, S. Juan 20, Palma.

HÉRNIAS

(quebraduras) curación radical por medio de los privilegiados inventos del reputado especialista de Barcelona PEDRO RAMON; BRAGUERO centríco-regulador y de PELOTA automática y OCLUSOR regulador y de PELOTA automática, se hallan de venta en las principales farmacias y droguerías. Pídase el folleto; Carmen, 84, 1.º.—Barcelona.

LA EPILEPSIA
Ó ACCIDENTES NERVIOSOS
Y todas las afecciones nerviosas en general se curan con las PASTILLAS DE COCOA.
LA VIRUELA
Curación rápida y segura con las PILDORAS DE COCOA. Ofrecen el ventaja que tomándolas desde los primeros dias no quedan hoyos en la cara.
LA ERISPELA
Tratada con las mismas pildoras en tres dias queda curada.
PROSPECTOS GRATIS
Duque de Alba, 12, MADRID
Depositarío en Palma —D. Juan Valenzuela.

COMPANIA INGLESA
DE
Seguros Marítimos
La Unión Comercial
Londres
CAPITAL
PESETAS 52.500.000
AGENTES
MARTINEZ Y PLANAS
San Juan 20
Palma de Mallorca
y en el Banco de Felanitx—Felanitx

Viaje de recreo
á las maravillosas
Cuevas del Drach
IDA Y VUELTA EL MISMO DIA
Precios de entrada
De una hasta cinco personas. 7.50 pts.
Por cada persona de aumento. 1.º0
El guía de las Cuevas vive callé de Artá, Manacor.

Se alquila una casa
de bastante capacidad situada en el Terrero calle de Alfonso nominada el Cañaret con agua de fuente y bajada á la orilla del mar.
Informarán plaza de la Lonja n.º 12 taller de motonería.

Isleña marítima
Uno de los vapores de esta empresa saldrá de este puerto para los de BARCELONA Y MARSELLA el jueves 11 del actual á las 5 de la tarde. Admite carga y pasajes para ambos puntos.
Se despacha Calle de Palacio 26 Palma 4 de Agosto de 1892.—El vocal de turno, J. Valleriola.

ESCUELA DE PARVULOS
sistema «Froebel».
Con excelente local, jardín espacioso y material adecuado.
En «El Terreno» calle de la Salud n.º 32.

Colmado LA PROVIDENCIA

DE BENTO POMAR

Tocino magro y gordo en penecas á 10 reales kilo.
Jamones de Traveles á 24 rs. kilo.
Pastillas de jabon «Sin rival» esencia de azahar á 8 rs. docena.
Idem. de coco desde 3 á 7 docena.
Jabon casero muy bueno á 15 pesetas los 40 kilos.
Bujias perforadas, entran 17 en kilo, á 9 reales kilo.
Ron Bacardi, á 10 rs litro.—Jerez Gonzalez Byars á 5.
Vinos de mesa mallorquines de J. Farr y Guillermo Alcover á 45 y 46 céntimos de pesetas botella, sin envase.

Sandias (y melones, frappés ó helados, escogidos

Se venderán desde las doce y media hasta las dos.
Dicha fruta se conserva fresca durante 5 y 6 horas.
Si se encargan con anticipacion tambien se pueden tener vinos, champagne, cervezas y toda clase de bebidas frappés.

Ferro-carriles de Mallorca

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril al 31 de Septiembre de 1892.
De Palma á Manacor y La Puebla.—A las 7.50 mañana, 2.45 y 4 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma.—A las 3 (mixto) 7 m. y 5.45 t.
De La Puebla á Palma.—A las 7.25 m. y 5.35 t.
De Manacor á La Puebla.—A las 7 m. y 5.45 t.
De La Puebla á Manacor.—A las 7.25 m., 2.45 y 5.55 (mixto) t.
Tren periódico: Los dias de mercado en Inca.—De Inca á Palma á la 1 tarde.
Palma 13 de Marzo de 1892.—El Director General, Guillermo Moragues.

SERVICIO MENSUAL

Para Puerto Rico, Habana y Cienfuegos con escalas en Mayaguez, Ponce y Matanzas.
Saldrá á el dia 20 de Agosto el magnifico vapor español

Ciudad de Barcelona

de 5.000 toneladas clasificado en Lloyd x. 100 A I.

Admite carga y passage para dichos puntos y también para Canarias y Veracruz.

Para fletes y demás informes dirigirse á Sans Hermanos, Conquistador, 7.

NOTA. La carga ha de remitirse á Barcelona en el vapor que saldrá de Palma el martes 16 del actual.

Denticina infalible

Lo saben las madres. Ni un niño se quere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desensaña. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento 2, botica y Plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España. Rechazad los plágios.

LA FUNERARIA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE POMPAS FUNEBRES, PRECIADOS 20, MADRID

Primera casa en España para la fabricación de feretros metálicos

Nuevos modelos y gran rebaja de precios

Pídansen catálogos y tarifas que se remiten gratis

La correspondencia al Director de «La Funeraria».

Preciados 20 Madrid.

Alcaldía de Palma

Secretaría.—Quedan depositadas en esta oficina una cuchara de plata y un pendiente de oro encontrada en la vía pública.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de la persona que haya extraviado aquellos objetos.

Palma 11 Agosto 1892.—El Alcalde, El Marqués de la Bastida.

Se desea vender una

casa con una porcion de tierra, planta baja y alta, sita en el término de esta ciudad y lugar denominado San Sardina en el centro de la población.
Informarán Pelaires 8, 3.º.

PALMA.—IMP. DE BARTOLOME POTGER